 Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia	FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSION	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

ANEXO 1

1. IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO BPIN:											ENTIDAD RESPONSABLE:				
2	0	1	5	0	1	1	0	0	0	1	4	1	MINISTERIO DEL INTERIOR		
NOMBRE DEL PROYECTO:											FORTALECIMIENTO DE LA CREATIVIDAD PRODUCTIVA DE LOS DERECHOS DE AUTOR E INDUSTRIAS CREATIVAS A NIVEL NACIONAL				
DEPENDENCIA RESPONSABLE:											Dirección Nacional de Derecho de Autor				
GERENTE DEL PROYECTO:											GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ				
RESPONSABLE SUIFP											ANDRES VARELA ALGARRA				
RESPONSABLE SPI											ANDRES VARELA ALGARRA				

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		26/02/2016	2016	VIGENCIAS QUE SE ACTUALIZAN	
				2107	

2. CLASIFICACIÓN

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0 0 0 0	SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	0 0 0 0
ASOCIACION PND	Capitulo III Crecimiento sostenible y competitividad subíndice A.2 "Propiedad intelectual, instrumento de innovación" 7,8,2 Fomento, Fortalecimiento y Difusión		

3. DESCRIPCION DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

3.1. Identificación del problema:

Debilidad en conocimiento de los beneficios a que tienen derecho los autores de creaciones e innovaciones artísticas e intelectuales en Colombia


3.2. Efectos del problema

Efectos Directos

- Desestimulo a la creación intelectual
- Bajos ingresos para los creadores y desconocimiento de los usuarios de las creaciones

Efectos indirectos

- Bajos índices de generación de empleo en el sector
- Poca participación de las industrias protegidas por el derecho de autor en el PIB
- Alta percepción de inseguridad legal alrededor de la industria protegida por el derecho de autor.

 <p>Ministerio del Interior República de Colombia</p>	FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSION	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

3.3. Causas del problema

Causas directas

Desconocimiento por parte de los autores de las ventajas de los derechos de autor

Debilidad de parte de los funcionarios y operadores en el conocimiento de las ventajas del derecho de autor

Insuficiente cobertura de la DNDA por falta de recursos

Falta de articulación entre las entidades que regulan las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor con sus repertorios y los archivos o depósitos legales.

Debilidad en la aplicación de las funciones jurisdiccionales de la DNDA

Deficiencias técnicas y de capacitación en el funcionamiento del Centro de Conciliación

Las exigencias de Gobierno en Línea, la Ley 1712 de 2014 y los Acuerdos Marcos de Precio establecen nuevas condiciones en materia de TICs.

Causas indirectas

4. LOCALIZACIÓN

Región	Departamento	Municipio	Localidad
Nacional			


5. OBJETIVOS.

5.1 Objetivo General.

Contribuir al cumplimiento del objetivo misional de la DNDA

5.2 Objetivos Específicos.

- Promover el conocimiento sobre los derechos de autores de obras artísticas e intelectuales.
- Fortalecer los mecanismos de observancia de los derechos de autor y conexos, así como el control, vigilancia e inspección de las Sociedades de Gestión Colectiva.
- Fortalecer financieramente la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor –DNDA.
- Propender al cumplimiento de las exigencias del Gobierno en Línea

 <p>Ministerio del Interior República de Colombia</p>	FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSION	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

6. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA.

6.1 Alternativa única

Fortalecimiento de la creatividad productiva de los derechos de autor e industrias creativas a nivel nacional

Justificación alternativa de solución


En Colombia se ha observado un alto desconocimiento en los temas de propiedad intelectual, una deficiente articulación de las entidades que se encargan de promocionar e incentivar las creaciones intelectuales, una baja utilización por parte de los creadores, de las herramientas que respaldan la propiedad intelectual y el derecho de autor, un alto desconocimiento de los derechos de propiedad intelectual y su alcance, unido a los altos costos de comercialización de bienes y servicios culturales y a la insuficiente presencia de canales de distribución y circulación, impiden la posibilidad de generación de ingresos y empleo.

Con este proyecto se puede ampliar y fortalecer el conocimiento y uso de varios tipos de herramientas que respalden, promocionen, apoyen y protejan la propiedad intelectual y al derecho de autor, que estimulen la creación intelectual y mejoren los índices de ingreso de los agentes que hacen parte del sector creativo a nivel nacional, que proporcionen la estabilidad suficiente a los actores de las industria culturales para enfrentarse al desarrollo continuo de la economía y sus consecuencias, a la entrada en vigencia de los tratados de libre comercio y sus reglas y que genere la confianza necesaria para ofrecer un mercado competitivo y acorde con la exigencia del mundo actual.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

7.1. Justificación

Con un proyecto que apunte a fortalecer todos los aspectos que cubre el sistema de propiedad intelectual de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, se puede ampliar la cobertura de los escenarios de divulgación de los temas de derecho de autor y propiedad intelectual, se modernizaran y se crearan nuevos mecanismos para la difusión y promoción del conocimiento en el tema del derecho de autor y su alcance, los derechos conexos y propiedad intelectual entre otros temas específicos a cada industria, se generará un mayor impacto a través del fomento de una

 <p>Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia</p>	<p>FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSION</p>	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

cultura de utilización y respeto de los derechos de propiedad intelectual en los diferentes niveles de enseñanza del sistema educativo, productivo y judicial

Se podrá aprovechar la tecnología para garantizar el acceso de los creadores a más y mejores servicios, a un mercado más amplio, a oportunidades para la comercialización de sus obras, a la articulación con las entidades que se encargan de promocionar e incentivar las creaciones intelectuales.

Se implementarán todos los instrumentos legales y tecnológicos que sean necesarios para la protección a la innovación y al derecho del autor en un mundo dinámico, creciente y globalizado, que estimule la industria y que aproveche el potencial competitivo de nuestros creadores y sus obras, para aumentar así su participación en la generación de ingreso y empleo sostenibles y competitivos que logren alcanzar elevados niveles de innovación y productividad.


7.2. Antecedentes

En el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 se dispuso “Fortalecer financieramente la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) mediante la posibilidad del cobro de tasas por los servicios prestados. 3) Garantizar el acceso a la justicia especializada a través del ejercicio de las funciones jurisdiccionales de la DNDA previstas en la ley. 4) Lograr una gestión colectiva que sea eficiente, transparente y confiable. 5) Diseñar programas de capacitación para creadores y consumidores de obras con el propósito que conozcan y aprovechen las ventajas del sistema de derecho de autor. 6) Consolidar el sistema de registro autoral como una herramienta que brinde información y seguridad tanto a creadores como usuarios, de tal manera que refleje su impacto económico.

Igualmente, el documento CONPES 3659 “*Política Nacional para la promoción de las Industrias culturales*”, tiene como objetivo aprovechar el potencial competitivo de las industrias culturales, aumentar su participación en la generación del ingreso y el empleo nacionales, y alcanzar elevados niveles de productividad.

De otra parte, en Colombia no existe una articulación formal entre las entidades relacionadas con la propiedad intelectual en ninguno de los sectores, ya sea público o privado, a pesar de que existen diversas iniciativas de cooperación entre las entidades.

El desconocimiento del alcance y contenido del derecho de autor y derechos conexos, ha impedido a los titulares y usuarios optar por modelos de negocios o alternativas de licenciamiento y uso, que


 <p>Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia</p>	<p>FORMATO</p> <p>DOCUMENTO SOPORTE</p> <p>PROYECTOS DE INVERSION</p>	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha:13/05/2016

les permita dar respuesta a los nuevos retos y condiciones que el entorno digital y las tecnologías de la información y comunicación.

El Documento CONPES 3533 “*Bases de un plan de acción para la adecuación del sistema de propiedad intelectual a la competitividad y productividad nacional*” recoge estas preocupaciones y hace las siguientes recomendaciones:

1. Apoyar las actividades de difusión y capacitación.
2. Desarrollar un plan de fortalecimiento de las industrias culturales existentes a través de programas de formación empresarial, que incluyan temas de derecho de autor y derechos conexos.
3. Se recomienda a la Fiscalía General de la Nación – Unidad Especializada en Delitos contra la Propiedad Intelectual y las Telecomunicaciones , con el apoyo de la DNDA, la SIC, el ICA y el INVIMA, garantizar la existencia de procedimientos documentados para adelantar la investigación de delitos contra los DPI (ej. recepción de la denuncia, ingreso al sistema de información, realización de programas metodológicos, ordenar actos urgentes, legalización ante juez de control da garantías, entre otros), de conformidad con el Código de Procedimiento Penal en el marco del sistema de gestión de calidad de la Fiscalía General de la Nación.
4. Articular las iniciativas de los diferentes sectores involucrados en este tema. Adicionalmente, propone al Ministerio de Interior y Justicia (hoy Ministerio del Interior), Ministerio de Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación y el Departamento de la Administración de la Función Pública fortalecer el recurso humano , financiero y técnico de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que le permitan mantener el registro de las electrónico de las obras, mejorar la inspección y vigilancia de las sociedades de gestión colectiva e impulsar en la sociedad colombiana el conocimiento y respeto al derecho de autor y derechos conexos.

Por su parte, el Programa Nacional de Gobierno en Línea enfatiza en la necesidad que tienen las instituciones del Estado colombiano de utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente la red de Internet, como una herramienta para “la construcción de un Estado más moderno y eficiente, la universalización del acceso a la información, y la adquisición y eficaz utilización del conocimiento, todos estos elementos fundamentales para el desarrollo de la sociedad moderna” y en su Marco Estratégico y Metodológico del Manual 3.0 de la Estrategia de Gobierno en Línea reza: “Para que las entidades públicas y los privados que ejercen funciones públicas puedan ofertar servicios, deben contar con una infraestructura tecnológica que garantice condiciones adecuadas” y la Dirección Nacional de Derecho de Autor cuenta con una infraestructura tecnológica cuya antigüedad varía entre 4 y 12 años, que no responde a las

 Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia	FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSION	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

exigencias de su misión actual y mucho menos a los requisitos de dicha estrategia, lo que nos restringe la operación Nacional e internacional de nuestra misión y limita a los usuarios a interactuar con servicios lentos e ineficientes que genera aversión frente al ejercicio, desestimulando al autor a iniciar su camino a la protección y comercialización segura de su obra a través de los canales públicos.

Igualmente, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, teniendo en cuenta lo ordenado en la Ley 1450 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014, el cual, en su artículo 197 consagra que se deben apoyar las soluciones que permitan la descongestión del aparato judicial para tener un acceso eficaz a la solución de las controversias, y la Ley 640 de 2001 en la cual se dictan disposiciones generales relacionadas con la facultad de conciliación y el literal c del artículo 51 de la Decisión Andina 351 de 1993, el cual menciona que las oficinas nacionales de Derecho de Autor y Derechos Conexos son competentes para intervenir por vía de conciliación y arbitraje en los conflictos que se presenten con motivo del goce o el ejercicio del Derecho de Autor, presentó la solicitud de creación del Centro de Conciliación y Arbitraje “Fernando Hinestrosa”, junto con la metodología de factibilidad que sustentaba esta petición al Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual, mediante Resolución número 0271 del 20 de abril de 2012 autorizó su creación y puesta en funcionamiento.

De la misma forma, en el marco del nuevo Código General del Proceso sancionado el pasado 12 de julio de 2012 en su artículo 24 Numeral 3 Literal C, le corresponde a la DNDA asumir la responsabilidad directa de los procedimientos relacionados con los Asuntos Jurisdiccionales en materia de derechos de Autor y conexos.


7.3. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

7.3.1 Producto 1. Capacitación a funcionarios públicos.

7.3.1.1. Actualizar los contenidos de las capacitaciones existentes en el Campus Virtual

7.3.1.2. Realizar las capacitaciones

El desconocimiento del alcance y contenido del derecho de autor y derechos conexos, por parte de los funcionarios públicos y operadores judiciales ha impedido a los titulares y usuarios optar por modelos de negocios o alternativas de licenciamiento y uso, que les permita dar respuesta a los nuevos retos y condiciones que el entorno digital y las tecnologías de la información y comunicación exige, lo cual va en contra de los intereses de los autores, por ello es fundamental la ejecución de la presente actividad.

 <p>Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia</p>	<p>FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSION</p>	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

7.3.1.3. Evaluar las capacitaciones a funcionarios públicos y operadores judiciales

Como actividad complementaria a la anterior, se pretende efectuar al final de las capacitaciones una evaluación o examen que permita valorar el grado de aprendizaje o conocimiento adquirido por parte del sujeto que ha asistido y participado de programa. Estas evaluaciones serán objeto de tabulación y análisis por parte del área de capacitación que luego permitan hacer los ajustes y mejoras respectivas.


7.3.2. Producto 2. Capacitación a Autores y Creadores de obras

Importa anotar, a manera de apreciación general, que en la actualidad el autor y su obra se enfrentan a la explotación del comercio con un alto desconocimiento del alcance de sus derechos y con la protección que brinda la congestionada justicia ordinaria. Los creadores se ven desprotegidos por el poco acceso a los espacios de deliberación legal y asesoría jurídica, lo que, en muchas ocasiones, frena su iniciativa de explorar diferentes caminos para la comercialización de su obra.

Los titulares de las obras pueden realizar negociaciones, utilizar o autorizar a terceros para el uso de sus obras de conformidad con términos convenidos de común acuerdo. El creador de una obra puede prohibir o autorizar su reproducción bajo distintas formas, como la publicación impresa o el grabado de sonidos, su ejecución o interpretación pública, como en el caso de una obra de teatro o musical, puede hacer grabaciones de la misma, por ejemplo bajo forma de discos compactos, casetes o videocasetes, radiodifusión por radio, cable o satélite, traducirla en otros idiomas o adaptarla, como en el caso de una novela adoptada como guion cinematográfico y cada una de estas modalidades representa una acción comercial con derechos y responsabilidades jurídicas que se ven comúnmente violadas.

Muchas de estas obras creativas, protegidas por el derecho de autor, requieren una gran distribución, comunicación e inversión financiera para ser divulgadas y por ende los creadores suelen negociar los derechos de sus obras a individuos o empresas más capaces de comercializar sus obras a cambio de un pago. Estos se supeditan con frecuencia al uso real de la obra, lo que hace que exista pluralidad de potenciales conflictos en materia contractual relacionada con los Derechos de Autor, Derechos Conexos, Sociedades de Gestión Colectiva y los relacionados con usos infractores a los derechos consagrados a los titulares.

Por lo anterior, se ve la urgencia de brindar capacitaciones a los autores y creadores de obras, que les permitan contar con el conocimiento y herramientas para enfrentar con éxito las negociaciones

 <p>Ministerio del Interior República de Colombia</p>	FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

y la defensa de sus derechos tanto con la industria cultural como con aquellos que pretendan hacer uso de sus obras.

7.3.2.1. Actualizar las capacitaciones para incluir el Enfoque de la Creatividad Productiva.


Se pretende con esta actividad generar unos módulos que incluyan aspectos relativos con el emprendimiento, la conectividad con la industria cultural, medios de financiamiento e incentivos, así como el conocimiento de los instrumentos contractuales con los que pueden negociar sus derechos de autor.

7.3.2.2. Realizar las capacitaciones

Realizar eventos y/o capacitaciones presenciales para la promoción y presentación de los contenidos de los diferentes temas del Derecho de Autor y Derechos conexos a través de ejercicios de capacitación, formación, sensibilización, conferencias, videoconferencias, teleconferencias, talleres, etc. a nivel nacional, en todos y cada uno de los escenarios involucrados como por ejemplo en colegios, institutos, universidades, Entidades públicas y privadas, autoridades de observancia, Sociedades de Gestión Colectiva, empresas, organizaciones o representantes de las industrias culturales, creativas, audiovisual, editorial, del software, musical entre otros.

A través de la implementación del campus virtual, administrado por la Entidad y soportado por una plataforma y un equipo de tutores especializados en derecho de autor y conexos, se generará mayor impacto y cobertura para la difusión y promoción del conocimiento en el tema de derecho de autor, derechos conexos, propiedad intelectual etc. jueces, fiscales, y en el público en general por medio de la realización de cursos virtuales, conferencias presenciales y en línea, talleres, seminarios y planes de formación de formadores entre otras modalidades de capacitación que brinda la actual tecnología de difusión virtual, que es una de las herramientas más representativas y eficaces para facilitar y optimizar la administración y gestión de procesos de enseñanza e investigación.

El funcionamiento de estos espacios virtuales garantiza una circulación más fluida y al mismo tiempo más dinámica y eficiente de los métodos de generación, conservación y transferencia del conocimiento, además, la implementación de esquemas para la educación en Línea, apoyo a la educación a distancia y presencial, favorece la administración de contenidos académicos, facilita la racionalización de recursos, fomenta la descentralización de la información y permite atender un mayor número de individuos en formación.

 <p>Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia</p>	<p>FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSION</p>	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

7.3.2.3. Evaluar las capacitaciones

Como in factor o elemento para medir el impacto de la gestión de la DNDA en esta materia, se tiene pensado la realización de encuestas y otras pruebas de medición que permitan establecer el grado de comprensión de los asistentes a estas capacitaciones, las cuales permitirán hacer revisiones y ajustes para mejorar y ampliar la cobertura.

7.3.3. Producto 3. Servicios de Conciliación y Arbitraje.

La Dirección nacional de Derecho de Autor, teniendo en cuenta lo ordenado en la Ley 640 de 2001 en la cual se dictan disposiciones generales relacionadas con la facultad de conciliación y el literal c del artículo 51 de la Decisión Andina 351 de 1993, el cual menciona que las oficinas nacionales de Derecho de Autor y Derechos Conexos son competentes para intervenir por vía de conciliación y arbitraje en los conflictos que se presenten con motivo del goce o el ejercicio del Derecho de Autor, presentó la solicitud de creación del Centro de Conciliación y Arbitraje “*Fernando Hinestrosa*”, junto con la metodología de factibilidad que sustentaba esta petición al Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual mediante Resolución número 0271 del 20 de abril de 2012 autorizó su creación y puesta en funcionamiento. En este momento los funcionarios de la Oficina Jurídica de la entidad vienen cumpliendo sus labores cotidianas con las necesarias para satisfacer la demanda del Centro de Conciliación. Por eso se propenden por el fortalecimiento del mismo a fin de cumplir a cabalidad con las exigencias de nuestros usuarios.

En ese sentido el proyecto pretende llevar a cabo tres actividades que se describen a continuación:


7.3.3.1. Socializar las funciones de conciliación y arbitramento.

Esta actividad permite socializar la prestación del servicio del Centro de Conciliación para generar confianza y estimular el mercado de obras artísticas y culturales en Colombia, que se sentirá respaldado en lo legal, lo que dinamizará las relaciones de las diferentes industrias que lo conforman.

7.3.3.2. Realizar capacitaciones en temas de conciliación y arbitraje.

Con el objeto de reforzar los conocimientos de los funcionarios y contratistas que integran el equipo del área, se pretende con esta actividad profundizar los conocimientos en materias de conciliación y arbitraje, a través de conferencias, cursos, talleres y demás programas académicos, que pueden ser presenciales o virtuales.

7.3.3.3. Publicar convocatoria para la selección de árbitros, secretarios y peritos.

 <p>Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia</p>	FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSION	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

Con el fin de promover la búsqueda de personal idóneo en esta materia, se ha pensado en la publicación de convocatorias en medios masivos de comunicación, así como en el portal de la entidad.

7.3.4. Producto 4. Servicios de Jurisdicción Especializada.

7.3.4.1. Capacitar a los funcionarios en el Código General del Proceso y la Conciliación.

Teniendo en cuenta que el nuevo Código General del Proceso sancionado el 12 de julio de 2012 en su artículo 24 Numeral 3 Literal C, establece que le corresponde a la DNDA asumir la responsabilidad directa de los procedimientos relacionados con los Asuntos Jurisdiccionales en materia de derechos de Autor y conexos, y que solo hasta el año pasado se logró integrar la planta de personal para asumir esta nueva función, se ve la necesidad de realizar unas capacitaciones encaminadas a fortalecer los conocimientos en temas de procedimiento civil, concretamente en el Código General del Proceso y la Conciliación. Capacitaciones que pueden llevarse a cabo, en universidades, clases presenciales o virtuales.

7.3.4.2. Adecuar Salas de Audiencia.


De acuerdo con los requerimientos del Código General de Proceso, que está enfocado a la oralidad del proceso, se necesita contar con salas de audiencia donde se ventila y discute todo el trámite procesal. Las adecuaciones físicas, como mobiliario, equipos de cómputo, grabación, video y otros elementos tecnológicos son necesarios para garantizar la confiabilidad y seguridad jurídica de lo que allí se discuta y decida.

7.3.4.3. Desarrollar e implementar herramienta para la gestión de asuntos jurisdiccionales.

Para el adecuado manejo y administración de la gestión procesal y documental, se debe generar un aplicativo que permita hacer el seguimiento y estado de cada actuación procesal.

7.3.5. Producto 5. Aplicativo tecnológico para la articulación entre la DNDA y las Sociedades de Gestión Colectiva.

En relación al tema de la referencia es necesario desarrollar un aplicativo que permita obtener, validar, consolidar y publicar información e indicadores de gestión de las SGC, de manera que permitan su evaluación, toma de medidas preventivas y correctivas así como de consulta tanto a

 Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia	FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSION	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

los miembros del equipo Auditor como a los usuarios del Portal de la DNDA, afiliados a las Sociedades de Gestión Colectiva y ciudadanía en general.

7.3.5.1. Implementar el aplicativo.

Como una segunda fase de la anterior actividad, se procederá por parte de la firma contratista a la implementación y puesta en ejecución del aplicativo a fin de probar su eficacia.

7.3.6. Producto 6. Procesos para el cobro de servicios.

7.3.6.1 Elaborar diagnóstico sobre servicios sujetos a cobro de tarifas.

En desarrollo de lo previsto en el artículo 3° Literal C. del Decreto- ley 2041 de 1991, que le permite a la DNDA cobrar por los servicios que presta, se considera de la mayor importancia, la realización de los estudios y diseños para definir cuales servicios estarían sometidos al cobro de una tarifa por parte de la DNDA.

7.3.6.2. Elaborar Manual de Tarifas

Una vez se cuente con el estudio que determine la clase de servicios y el monto de las tarifas a cobrar, se procederá a elaborar el Manual Tarifario, así como la Resolución mediante la cual se establece la clase y el monto de tarifas que se van a cobrar por los servicios que presta la DNDA.


7.3.7. Producto 7. Mejoramiento de los servicios prestados a través del portal WEB.

7.3.7.1. Actualizar el registro en línea.

En atención a la actividad de la referencia se requiere a partir del año 2016 realizar el mantenimiento adaptativo del Portal de la DNDA, con el fin de mantener su continuidad como una verdadera Sede Virtual que permita la prestación de todos los servicios institucionales, y su vigencia para el cumplimiento de las diferentes directivas que a nivel de Estado, (Estrategia de Gobierno en Línea, Eficiencia Administrativa y Cero Papel, Economía Naranja) y de la misión institucional (Creatividad Productiva) con las cuales garantice una amable y efectiva interacción con nuestros usuarios

7.3.7.2. Realizar la gestión digital de las solicitudes


Se va a realizar la publicación y archivo de los documentos digitalizados con anterioridad y que se reciban a través del aplicativo de registro en línea y así mismo se generará el certificado del

 Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia	FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSION	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

registro digital.

7.3.7.3. Crear red de emprendimiento cultural “Red Naranja” que conecte los creadores con la industria cultural.

Con esta actividad se busca generar una herramienta tecnológica que amplíe en los creadores el conocimiento y uso contactos con la industria cultural que permita generar líneas de negocios, estimular la creación intelectual y mejorar los índices de ingreso de los agentes al mercado de la industria creativa.

 Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia	FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2016

RECURSOS SOLICITADOS 2016	RECURSOS ASIGNADOS	Porcentaje comprometido	Presupuesto obligado	Porcentaje obligado	Presupuesto no comprometido a Dic. 31	Porcentaje no comprometido
512.367.900						


8. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo es a nivel nacional no por departamento y no está definida o focalizada por un tipo poblacional específico

8.1 Justificación Población objetivo del proyecto:

El proyecto busca dar a conocer, en todos los sectores de la población colombiana, el conocimiento y uso de las herramientas que respaldan a la propiedad intelectual y los derechos de autor. Al momento de registrar el proyecto, se estipuló que los autores y creadores que actualmente se encuentran registrados en la Dirección Nacional de Derecho de Autor serán los primeros beneficiados con la ejecución del proyecto, y teniendo en cuenta un estimativo de crecimiento del registro se puede proyectar ese grupo de personas para los años 2016 a 2018 de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑO	POBLACION OBJETIVO
2016	650.000
2017	650.000
2018	650.000


 <p>Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia</p>	<p>FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSION</p>	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

Sin embargo, el proyecto puede beneficiar a otros grupos de población, que no necesariamente deben registrar sus obras en la entidad, cómo los operadores de justicia, los estudiantes de colegios, universitarios, las facultades de Derecho de las universidades, los actores de las industrias creativas, las personas relacionadas con el entorno digital y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones etc. Cómo se puede apreciar, el objetivo no se puede focalizar.

9. PROYECCIONES:

9.1 Ciclo de vida del proyecto

Año de Inicio: 2016
Año Final: 2016
No de años: 1


 <p>Ministerio del Interior República de Colombia</p>	FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

9.2 Financiación de la inversión:


AÑO	2016	TOTAL
VALOR SOLICITADO	512.367.900	512.367.900
VALOR ASIGNADO	474.200.539	474.200.539
VALOR EJECUTADO		

9.3 Resumen de Actividades y Costos

Actividades	2016
Actualizar los contenidos de las capacitaciones existentes en el Campus Virtual	27.000.000
Realizar las capacitaciones.	28.000.000
Evaluar las capacitaciones.	2.000.000

 Libertad y Orden Ministerio del Interior República de Colombia	FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSION	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016


Actividades	2016
Actualizar las capacitaciones para incluir el Enfoque de Creatividad Productiva	38.000000
Realizar capacitaciones.	130.000.000
Evaluar las capacitaciones.	2'000.000
Socializar las funciones de Conciliación y arbitramento.	1.000.000
Realizar capacitaciones en temas de conciliación y arbitraje.	0
Publicar convocatoria para selección de árbitros, secretarios y peritos.	2.000.000
Capacitar a los funcionarios en el Código General del Proceso y la Conciliación.	10.000.000
Adecuar salas de audiencia.	1.832.639
Desarrollar e implementar herramienta para la gestión de asuntos jurisdiccionales.	35.000.000
Diseñar el aplicativo.	30.000.000
Implementar el aplicativo.	10.000.000

 <p>Ministerio del Interior República de Colombia</p>	FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSION	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

Actividades	2016
Elaborar diagnóstico sobre servicios sujetos a cobro de tarifas	28.000.000
Elaborar Manual de Tarifas.	2.000000
Actualizar el registro en línea.	107'367.000
Realizar la gestión digital de las solicitudes	10.000.000
Crear red de emprendimiento cultural "Red Naranja" que conecte los creadores con la industria cultura	10.000.900
TOTAL	474.200.539


9.4 Regionalización de recursos:

Departamento	2016
No regionalizable	474.200.539
TOTAL	474.200.539

 <p>Ministerio del Interior República de Colombia</p>	FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSION	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

Relación de actividades e indicadores:

ACTIVIDAD	INDICADOR				2016	TOTAL
	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO			
Actualizar los contenidos de las capacitaciones existentes en el campus virtual.	Capacitaciones actualizadas a funcionarios públicos	Número	Producto	8	8	
Realizar las capacitaciones.						
Evaluar las capacitaciones.						
Actualizar las capacitaciones para incluir el Enfoque de Creatividad Productiva,	Capacitaciones actualizadas a los autores y creadores de obras.	porcentaje	Producto	100%	100%	
Realizar capacitaciones.						
Evaluar las capacitaciones.						
Socializar las funciones de conciliación y arbitramento.	Capacitaciones realizadas en temas de conciliación y arbitraje.	Numero	Producto	2	2	
Realizar capacitaciones en temas de conciliación y arbitraje.						
Publicar convocatoria para selección de árbitros, secretarios y peritos.						
Capacitar a los funcionarios en el Código General del Proceso y la Conciliación.	Aplicativo para la gestión de Asuntos Jurisdiccionales	Porcentaje	Producto	100%	100%	
Adecuar salas de audiencia.						
Desarrollar e implementar herramienta para la gestión de asuntos jurisdiccionales.						
Diseñar el aplicativo.						
Implementar el aplicativo.						
Elaborar diagnóstico sobre servicios sujetos a cobro de tarifas	Manual de Tarifas implementado.	Numero	Producto	1	1	
Elaborar Manual de Tarifas.						
Actualizar el registro en línea.	Registro en línea actualizada y red de emprendimiento implementado.	Numero	Producto	1	1	
Realizar la gestión digital de las solicitudes						
Crear red de emprendimiento cultural "Red Naranja" que conecte los creadores con la industria cultural.						

 <p>Ministerio del Interior República de Colombia</p>	FORMATO DOCUMENTO SOPORTE PROYECTOS DE INVERSION	Código: PD-P-03
		Versión: 01
		Fecha: 13/05/2016

CADENA DE VALOR -2016

OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO	Unidad de medida	META	Fecha inicio	Fecha final	Actividad	COSTOS 2016
Promover el conocimiento sobre los derechos de los autores de obras artísticas e intelectuales.	Capacitación funcionarios públicos.	Número	8	01-01-2016	31-12-2016	Actualizar los contenidos de las capacitaciones existentes en el Campus Virtual.	27.000.000
						Realizar las capacitaciones.	28.000.000
						Evaluar las capacitaciones.	2.000.000
	Capacitación autores y creadores de obras	Porcentaje	100%	01-01-2016	31-12-2016	Actualizar las capacitaciones para incluir el Enfoque de Creatividad Productiva	38.000000
						Realizar capacitaciones.	130.000.000
						Evaluar las capacitaciones.	2.000.000
Fortalecer los mecanismos de observancia de los derechos de autor y conexos, así como el control, vigilancia e inspección de las Sociedades de Gestión Colectiva	Servicios de Conciliación y Arbitraje	Número	2	01/01/2016	31-12-2016	Socializar las funciones de conciliación y arbitramento.	1.000.000
						Realizar capacitaciones en temas de conciliación y arbitraje.	0
						Publicar convocatoria para selección de árbitros, secretarios y peritos.	2.000.000



Ministerio del Interior
República de Colombia

**FORMATO
DOCUMENTO SOPORTE
PROYECTOS DE INVERSION**

Código: PD-P-03

Versión: 01

Fecha: 13/05/2016

						Capacitar a los funcionarios en el Código General del Proceso y la Conciliación.	10.000.000
	Servicios de Jurisdicción Especializada	Porcentaje	100%	01/01/2016	31-12-2016	Adecuar salas de audiencia.	1.832.639
						Desarrollar e implementar herramienta para la gestión de asuntos jurisdiccionales.	35.000.000
	Aplicativo tecnológico de la articulación	Numero	1	01-04-2016	31-12-2016	Diseñar aplicativo tecnológico para la articulación entre DNDA y las Sociedades de Gestión Colectiva	30.000.000
						Implementar aplicativo tecnológico de articulación entre DNDA y las sociedades de gestión colectiva.	10.000.000
Fortalecer financieramente la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).	Procesos para cobro de servicios	Numero	1	01-01-2016	31-12-2016	Elaborar diagnóstico sobre servicios sujetos a cobro de tarifas	28.000.000
						Elaborar Manual de Tarifas.	2.000000
Propender al cumplimiento de las exigencias del Gobierno en Línea	Mejoramiento de los servicios prestados a través del portal WEB	Numero	1	01-01-2016	31-12-2016	Actualizar el registro en línea.	107.367.000
						Realizar la gestión digital de las solicitudes	10.000.000

						Crear emprendimiento cultural Naranja" conecte creadores con la industria cultura	red de "Red que los	10.000.900
							TOTAL	474.200.539

FIRMA
NOMBRE
CARGO

FIRMA
NOMBRE
CARGO